

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 510

Callao, 31 DIC. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2019, de fecha 13 de mayo del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2019, de fecha 20 de mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0318-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, en su artículo segundo, se designó, a partir de la fecha al Magíster **MANUEL REVILLA VALDIVIA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General regional del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°337-2019, de fecha 20 de mayo del 2019, en su artículo primer se resuelve rectificar el error material incurrido en la resolución Ejecutiva Regional N° 318-2019 de la siguiente manera:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Economista MANUEL REVILLA VALDIVIA en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación al Economista **MANUEL REVILLA VALDIVIA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **JAVIER LUIS MANTILLA TROLL**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR